



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 330/02

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dolores, 17 de julio de 2.002.-

REF: “ Un 50% del dinero obtenido por amparos no fue declarado al fisco ”.-

La cifra surge de un informe de la AFIP presentado ayer en la Casa de Gobierno

- **Abad dijo que también se investiga a los abogados patrocinantes**
- **Unos \$ 200 millones no fueron declarados**
- **Santiago del Estero y el Chaco, en la mira**

Dos escenas aparentemente contradictorias se registraron ayer en la Casa de Gobierno: mientras el comediante Nito Artaza reclamaba por sus fondos retenidos ante el presidente Eduardo Duhalde (ver aparte), el jefe de Gabinete, Alfredo Atanasoff, expresaba su sorpresa ante un informe que demuestra que el 50% del dinero extraído por amparos no está declarado ante el fisco.

El titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Alberto Abad exhibió ante Atanasoff un informe que, además, indicaría la existencia de "irregularidades" por parte de un grupo de abogados patrocinantes de los ahorristas perjudicados por el corralito financiero. Sobre una muestra de 425 casos por los que se obtuvieron amparos, "la mitad no tiene justificación en materia tributaria", según el informe oficial.

El organismo fiscal pudo descubrir curiosos ejemplos:

⌚ Una empresa familiar dedicada a la venta de autos en el Chubut retiró \$ 3.300.000 del juzgado federal de Rawson, sin "tener una actividad que justifique el monto depositado".

⌚ Un jubilado que "no registra ninguna presentación impositiva" recuperó \$ 1.100.000 gracias al juzgado comercial de Mar del Plata.

⌚ Un comerciante que supuestamente ganó la Lotería, aunque "no aportó pruebas" para demostrarlo, recuperó US\$ 960.000 por medio del juzgado federal número 6 en lo contencioso administrativo, una suma similar a la obtenida por una abogada en un juzgado federal de Santiago del Estero, y por la que tampoco pudo responder. "Afirmó que los fondos son de su marido, pero no hay justificación fiscal", detalla el informe oficial. Hasta ahora, la AFIP seleccionó 425 casos sobre un total de 739 amparos estudiados, la mayoría superiores al medio millón de pesos. Un 49,6% de estos casos exhibe "diferencias no justificadas" por unos 200 millones de pesos.

Además, los técnicos de la AFIP se mostraron sorprendidos porque a los resonados casos del Chaco se sumaron "demasiados fallos favorables" en Santiago del Estero. "En ambas provincias hay una proporción de amparos demasiado alta en relación con la cantidad de población", destacó Abad a LA NACION.

La provincia gobernada por Carlos Díaz también tiene un 10% de las sentencias favorables a los ahorristas, entre ellas, "una que favoreció a la esposa de un fiscal de la provincia", según fuentes de la AFIP.

En el organismo recaudador se admitió que los tribunales del Chaco y Santiago "no facilitaron el otorgamiento de datos para la investigación" oficial. A los ahorristas que no puedan justificar impositivamente sus fondos, la AFIP les aplicará multas y las sanciones de la ley penal tributaria.

Abogados en la mira

El informe de la AFIP abarca también a los abogados que patrocinaron a los ahorristas beneficiados por los fallos de la Justicia.

En este sentido, el organismo pretende saber si los letrados efectuaron a sus clientes las retenciones correspondientes a ganancias y, además, quiere asegurarse que "en el futuro paguen por lo que tienen en su patrimonio".

En la base de datos conformada por la AFIP aparecen tres estudios jurídicos que concentran la mayor cantidad de juicios por fondos del corralito. Aunque la AFIP se negó a dar los nombres de las firmas jurídicas, se supo que una de ellas representó a 50 ahorristas y logró obtener 4.450.000 dólares, mientras que otra le pisó los talones con 4.152.000 dólares.

Los casos más curiosos corresponden a los abogados que, en lugar de representar a los ahorristas, compraron plazos fijos a sus defendidos. "Algunos abogados compraron plazos fijos a precios irrisorios y se hicieron diferencias del 500 al 600% del monto original", dijo Abad. Al respecto, dos ejemplos llamaron poderosamente la atención del organismo fiscal:

⌚ Un abogado, no inscripto en IVA ni bienes personales, que compró 22 plazos fijos por US\$ 70.000 y obtuvo 720.000 dólares

⌚ Una letrada que alegaba representar a un grupo de ocho jubiladas y rescató US\$ 250.000. El detalle es que una de las defendidas era su propia madre.

Por Martín Kanenguiser

De la Redacción de LA NACION

Otro fallo en contra del corralito

⌚ Un juez federal de Santa Fe, Reynaldo Rodríguez, declaró la inconstitucionalidad de la restricción de los depósitos bancarios del corralito y entre los fundamentos dijo que se ha "aniquilado" el derecho de propiedad, según fuentes judiciales. Aludió a la "distorsión" de lo que debe ser una "ley de emergencia", ya que el conjunto de normas legales que dieron lugar al corralito resultó de "la ligereza, imprevisión y lesión cierta a nuestra forma federal más importante". Rodríguez ordenó la devolución al tipo de cambio del día anterior.

LANACION LINE | 16 de Julio de 2002 | Economía | Nota | Pág. 2